



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa de desarrollo, por la presente, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que ha suscrito una oferta de carácter vinculante con Nazca Capital SGEIC, S.A. y dos de los fondos gestionados por ésta (Nazca Oportunidades 2025 II, FCRE, S.A. Nazca Aeroespacial y Defensa Invierte I, FCR) para la transmisión por dichos fondos, y la adquisición por la Sociedad, del 100% de las participaciones sociales de Next Gen Critical Comms, S.L.U., sociedad titular del 100% de las acciones de Teltronic, S.A.U., compañía española de referencia en el diseño, fabricación y despliegue de equipos y sistemas de radiocomunicaciones para misión crítica en sectores estratégicos.

Sin perjuicio del carácter vinculante de la oferta suscrita por las partes, el contrato de compraventa (el "**Contrato**"), así como los restantes documentos de la operación, deberán firmarse no más tarde del 15 de junio de 2026.

El precio de compraventa consta de un importe fijo de 155 millones de euros, lo que implica un valor de la compañía (Enterprise Value) inferior a 9 veces el EBITDA del ejercicio 2025, y de un importe contingente (*earn-out*) adicional de, como máximo, 45 millones de euros, sujeto al cumplimiento de objetivos habituales en transacciones del sector. El pago del importe fijo se realizaría mediante un pago en efectivo de 111 millones de euros, para lo que se contempla la potencial entrada de uno o varios coinversores, y, el resto, 44 millones de euros, se satisfaría mediante la emisión de nuevas acciones de Amper que suscribirían los vendedores a través de una ampliación de capital no dineraria. Estas nuevas acciones de Amper representarían aproximadamente un 7,75% del capital social de la Sociedad tras la ampliación de capital no dineraria y se emitirían a un precio de 0,23 euros por acción (esto es, 0,05 euros de nominal y 0,18 euros de prima de emisión). El precio contingente adicional, en su caso, se abonaría en efectivo.

La adquisición está sujeta a la aprobación de la operación y de la citada ampliación de capital social de Amper por la Junta General de Accionistas, así como a la obtención de las autorizaciones administrativas oportunas en las jurisdicciones pertinentes.



Esta compra reforzará la presencia y el liderazgo de Amper en el ámbito de las comunicaciones para Defensa y Seguridad, incorporando tecnología, productos y capacidades industriales de alto valor. Asimismo, generará importantes sinergias operativas y comerciales, consolidará el posicionamiento en mercados tan relevantes como Brasil y México y permitirá el acceso a otros como Estados Unidos y Canadá. La operación está alineada con la estrategia de crecimiento inorgánico de Amper, que contempla este modelo de pago parcial en acciones de la Sociedad así como la potencial participación de coinversores.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de mayo de 2026.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado